



Urteaga

NOTARIA URTEAGA
AV. JAVIER PRADO OESTE 691 - LIMA
MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERU
TEL. 500-2212



José Urteaga Calderón
NOTARIO DE LIMA

AV. JAVIER PRADO OESTE 691
MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERU
TELF. 500-2212

LEGALIZACION NOTARIAL DE APERTURA DE LIBRO

Ley del Notariado Decreto Legislativo N° 1049

QUEDA REGISTRADO EL PRESENTE LIBRO

En mi Registro Cronológico de Certificación de Apertura de Libros u Hojas Sueltas.

Fecha : 08 DE MAYO DEL 2023

Número : 049778-2023

JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

Perteneciente a : UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAPTISTA S.A.C.

Denominado : ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 08

N° R.U.C. : 20344818909

Número de Folios : 804 FOLIOS

Correspondiente al presente año, de lo que doy fé.





**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS ACCIONISTAS DE UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA
SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC)**

En la ciudad de Lima, a horas 20:00 del día **jueves 01 de febrero de 2024**, se reunieron en Junta General Universal de socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), con RUC N° 20344818909, inscrita en el asiento A00025 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, en el domicilio social sito en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, lugar donde se instaló y realizó esta Junta General Universal, con la participación de los siguientes socios accionistas:

- 1.- **Asociación Promotora San Juan Bautista**, con RUC N° 20186149522, inscrita en la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, con domicilio para estos efectos en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, que ha suscrito $()$ acciones nominativas de un valor nominal de un S/ $()$ cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ $()$, representada esta socia persona jurídica por su apoderado: José Luis Elías Avalos con DNI N° $()$, quien también tiene la calidad de asociado e integrante del Consejo Directivo (Vicepresidente), según consta de los Asientos A00019, A00020 y A00021 de la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima.
- 2.- **María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña**, con DNI N° $()$ con domicilio para estos efectos en $()$ distrito de $()$ provincia y departamento de Lima, quien ha suscrito $()$ acciones nominativas de un valor nominal de un S/ $()$ cada una, totalmente suscritas y pagadas. que corresponden a S/ $()$, y $()$,
- 3.- **José Luis Elías Avalos**, con DNI N° $()$ con domicilio para estos efectos en $()$ distrito de $()$ provincia y departamento de Lima, quien ha suscrito $()$ acciones nominativas de un valor nominal de un S/ $()$ cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ $()$.

Lo que hace un total de $()$ **acciones nominativas** de un valor nominal de S/ $()$ cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ $()$, que es el 100% del capital social íntegramente suscrito y pagado con derecho a voz y voto.

De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 33° del Estatuto Social actúa y participa como **Presidente** de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la socia accionista **María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña, con DNI N° $()$** en su calidad de Presidenta de Directorio; asimismo, en ausencia de la Secretaria General: Marylin Cruzado Llanos, con DNI N° $()$ y a decisión de los socios accionistas participantes actúa como **Secretaria** de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la abogada **Magdalena Karla Andía Martínez, con DNI N° $()$** quien tiene la calidad de Sub Secretaria General, cuya designación se realiza al amparo del citado artículo 33° del Estatuto Social.

Acto seguido, verificándose y constatándose por la Presidenta de la Junta General de Accionistas, en relación al quórum, la participación y asistencia de la totalidad de los socios accionistas que conforman la sociedad y que son tres (03), cuya totalidad de acciones suscritas y totalmente pagadas con derecho a voto es de $()$ acciones de un valor de un S/ $()$ cada una, que equivale a la suma de S/ $()$, y que



479

para los fines de lo preceptuado en los artículos 19° y 24° del Estatuto Social concordante con lo dispuesto en el artículo 120° de la Ley General de Sociedades, representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto de la sociedad denominada: "Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC)", los socios accionistas asistentes aceptaron por unanimidad celebrar la presente Junta General de Accionistas bajo la denominación de JUNTA GENERAL UNIVERSAL, la cual se lleva a cabo sin necesidad de efectuarse las convocatorias previas. En aplicación del primer párrafo del artículo 124° de la Ley General de Sociedades, comprobado el quorum se **declara válidamente instalada la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC) y abierta para tratar los puntos de agenda que se detallan a continuación.**

AGENDA:

1. Creación del Programa de Estudios de Maestría en Derecho y Gestión Parlamentaria de la Escuela de Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.

PUNTO UNO DE AGENDA

Dando inicio al desarrollo de la agenda, la Presidenta de la Junta General de Accionistas, María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña hace de conocimiento de los socios asistentes que según información obtenida a través del Director de Acompañamiento y Bienestar al Estudiante, Politólogo Miguel Ángel Ibarra Trujillo, con DNI N° _____ quien se encuentra en calidad de invitado en la sala, resulta beneficioso para la sociedad peruana que a través de la Universidad Privada San Juan Bautista se promueva la creación de un programa de estudios que consolide la formación de todos aquellos profesionales del derecho y de ciencias políticas, así como también de otras profesiones que se encuentran vinculados o interesados en la estructura interna y funcionamiento del Congreso de la República del Perú, así como en la selección y renovación de sus integrantes; sus funciones de legislación, control y de reforma constitucional, entre otros aspectos de las instituciones y mecanismos de la democracia así como de derecho parlamentario, técnica legislativa, ciencia política y gestión de procesos aplicables a la administración y buen gobierno del parlamento peruano; señala la Presidenta que de acuerdo a lo previsto en el artículo 20° del Estatuto Social, la Junta General de Accionistas, como órgano supremo de la sociedad, puede decidir, en forma directa, la creación de programas de estudio, en todas sus modalidades de pregrado, posgrado, segundas especialidades y de residentado médico, según corresponda.

Sobre el particular al optar la señora Presidenta de la Junta General Universal con conceder el uso de la palabra al señor Director de Acompañamiento y Bienestar al Estudiante, señor Miguel Ángel Ibarra Trujillo éste señala que dada su expertis en el área de las ciencias políticas, resulta muy adecuado para beneficio del público en general, donde se incluyen no sólo a los profesionales abogados y politólogos, sino de las distintas profesiones, ofertar a nivel de posgrado la prestación de servicios educativos que conlleven a la obtención del grado académico de Maestro en Derecho y Gestión Parlamentaria que dentro del Perú no existe y que permitiría una mayor participación y conocimiento del Congreso de la República como uno de los poderes del Estado Peruano; agrega que siendo el derecho parlamentario uno de los pilares en la actividad legislativa que ejerce el parlamento se debería apostar en la apertura del programa de estudios, bajo la modalidad a distancia, de una Maestría en Derecho y Gestión Parlamentaria; luego de lo cual al concluir el señor Miguel Ángel Ibarra Trujillo su sustentación y absolver las preguntas que le fueron formuladas por los socios presentes, es invitado a retirarse de la sala no sin antes brindarle el agradecimiento respectivo por su participación. En este estado, la Presidenta de la Junta General de Accionistas, señor María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña, propone:

1. **DECIDIR, la creación del programa de estudios denominado: MAESTRÍA EN DERECHO Y GESTIÓN PARLAMENTARIA** correspondiente a la Escuela de Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, **bajo la modalidad de estudios: A Distancia.**
2. **ENCARGAR al señor Rector, Dr. Alberto Martín Casas Lucich,** disponga bajo responsabilidad funcional a las áreas académicas y administrativas pertinentes, la formulación y/o aprobación de planes, normativa necesaria y demás documentación que pudiera corresponder para la óptima puesta en funcionamiento de este nuevo



programa de estudios que deberá iniciar su dictado en el semestre académico 2024-I y/o semestre académico 2024-II.

3. **AUTORIZAR** al señor Rector, Dr. Alberto Martín Casas Lucich, para fines de las comunicaciones que corresponda realizar ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, la suscripción y presentación de los documentos y/o requisitos que de acuerdo a la normativa vigente resulten necesarios para el inicio de la nueva oferta educativa que mediante la presente Junta General de Accionistas ha sido creada.
4. **HACER DE CONOCIMIENTO** este acuerdo a los órganos de gobierno de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada para los fines de ejecución que a cada uno de ellos corresponda.

Seguidamente puestas a deliberación las propuestas, sometidas a votación fueron **aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente Junta General Universal, que representan**

acciones nominativas de un valor de S/ cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.

No habiendo más asuntos que tratar y luego de haber sido redactada, vuelta a leer y **aprobada esta acta en su integridad y totalidad con el voto favorable de los tres socios accionistas asistentes a la presente Junta General Universal que representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto, se dio por terminada y se levanta la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), siendo las 21:30 horas del mismo día jueves 01 de febrero de 2024, suscribiendo esta acta en señal de conformidad todos los socios, así como la Presidenta y Secretaria de esta Junta General Universal.**

.....
MARIA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA
 D.N.I. Nº
 Presidenta de la Junta General Universal

.....
MAGDALENA KARLA ANDIA MARTÍNEZ
 D.N.I. Nº
 Secretaria de la Junta General Universal

✓
JOSÉ LUIS ELÍAS ÁVALOS
 D.N.I. Nº
ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA
 SOCIA

.....
MARIA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA
 D.N.I. Nº
 SOCIA

✓
JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS
 D.N.I. Nº
 SOCIO



CERTIFICACIÓN

YO, **JOSÉ LUIS SEBASTIÁN ELÍAS ROCA**, DE NACIONALIDAD PERUANA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° DE OCUPACIÓN EJECUTIVO, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EN MI CALIDAD DE SUB GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: "UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, con siglas **UPSJB SAC.**", CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE NÚMERO 20344818909 Y CONFORME CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA - ZONA REGISTRAL NÚMERO IX - SEDE LIMA, **CERTIFICO:**

QUE LOS FIRMANTES AL FINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2024, SEÑORES: **JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS** CON DNI N° EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE (APODERADO) DE LA SOCIA PERSONA JURÍDICA ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA CON RUC N° 20186149522, ASÍ COMO EN SU CALIDAD DE SOCIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, **MARÍA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA** CON DNI N° EN SU CALIDAD DE SOCIA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y PRESIDENTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2024 Y **MAGDALENA KARLA ANDÍA MARTÍNEZ** CON DNI N° EN SU CALIDAD DE SUB SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2024, SON LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE DICHA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL; EN TAL SENTIDO, BAJO RESPONSABILIDAD DECLARO QUE A ELLOS LES CORRESPONDE LAS FIRMAS PUESTAS EN LA MENCIONADA ACTA.

REALIZO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS CONSIGUIENTES.

LIMA, 01 DE FEBRERO DE 2024.

JOSÉ LUIS SEBASTIÁN ELÍAS ROCA
DNI N°

PI. "UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C."